



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 FEB. 2009

08/05/013/745

VISTO: la gestión de la Dirección General de Casinos a efectos de disponer determinadas promociones por vía de regularización, que estima necesarias para el funcionamiento de sus servicios.-

RESULTANDO: I) que desde el año 2004 no se realizan promociones en la Dirección General de Casinos, luego de haberse registrado la expansión del Sistema Mixto de explotación de Complejos Turísticos y/o Comerciales.-

ASUNTO 3267

II) que en sus inicios, esa expansión se debió atender con la misma cantidad de personal existente en el Organismo, de acuerdo a la normativa vigente en ese momento.-

III) que para hacer frente a esa situación se debió recurrir a traslados de personal de diferentes establecimientos, generándose una alta movilidad de personal que incluso afectó la estructura interna de varias dependencias del Organismo, lo que a su vez obligó en el corriente año, a realizar un nuevo diseño de las mismas, desde el punto de vista de los puestos laborales previsto para cada una de ellas.-

IV) que a su vez, a partir de esa estructura y de la normativa vigente, se elaboró un Plan Estratégico para el funcionamiento del Organismo en el período 2008-2009 que, entre otros aspectos, contempla la clara definición de las competencias de todas las reparticiones del Organismo, a través de los respectivos Manuales de Organización y Funciones y la identificación de los principales procedimientos que se cumplen en cada dependencia, especificando las etapas fundamentales de los mismos, a través de los Manuales de Procedimientos.

CONSIDERANDO: I) que a partir de esa concepción global de la organización, con las desagregaciones correspondientes a cada repartición y a cada procedimiento, se hace necesario el ingreso de nuevo personal, a través de los llamados públicos que, en parte, ya se han cumplido y, asimismo, la promoción de casi el 35% del total de funcionarios del Organismo, en unos casos, a través del mecanismo de la regularización de su situación funcional y, en otros, por la vía del ascenso.-

II) que en todos los casos, surge del presente obrado, la documentación que acredita los extremos requeridos por el ordenamiento jurídico vigente aplicable a la Dirección General de Casinos, a los efectos de resolver las referidas promociones.-

AS

III) que conforme a lo previsto en el artículo 31 del Decreto 488/08, que aprueba el Presupuesto Operativo y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2008, especialmente sus numerales 31.5. y 31.6., cumplidos los procedimientos de ascensos y regularizaciones del personal perteneciente al Organismo y los ingresos de los nuevos funcionarios, corresponde suprimir hasta 90 cargos que quedaren vacantes de Fiscal III, Grado 12, del Escalafón CC Administrativo y Fiscalización de Casinos; hasta 28 cargos que quedaren vacantes de Especializado II, Grado 12, del Escalafón R Especializado de Casinos y hasta 7 cargos de Administrativo III, Escalafón C, Grado 16.

Y, además, en cualesquiera de las hipótesis comprendidas en el antes citado numeral 31.5 del artículo 31 del referido Decreto, la Dirección General de Casinos deberá comunicar dicha situación al Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Tribunal de Cuentas, en el término de 30 días siguientes a la culminación de los procedimientos que tienen por objeto el ingreso de nuevos funcionarios públicos.-

IV) que tratándose de un importante número de funcionarios a los cuales corresponde promover, se estima conveniente separar la tramitación de todas esas promociones, en dos procedimientos, para facilitar la aprobación de las mismas. En ese sentido, se ubica en este primer procedimiento, la situación de los funcionarios que desempeñan tareas de otros cargos.-

V) que en definitiva, los referidos funcionarios vienen desarrollando tareas correspondientes a cargos diferentes a los que revisten o que pertenecen a otro escalafón o que requieren capacitación técnica o profesional especial, no encontrándose abarcados por el principio de la polifuncionalidad que rige respecto de la mayor parte de la estructura de Clases de Cargos del Organismo, correspondiendo regularizar dichas situaciones.-

VI) que en todos los casos, surge del presente obrado, la documentación que acredita los extremos requeridos por el ordenamiento jurídico vigente aplicable a la Dirección General de Casinos, a los efectos de resolver las referidas promociones por vía de regularización.-

VII) que por otra parte, se constató que las designaciones realizadas en el año 2007, a través de las Resoluciones de la Dirección General de Casinos Nos. 101/07 y 103/07, cuyas fotocopias fiel, luce de fs. 261 a 265 del presente expediente, a través de las cuales se pretendió regularizar la situación de dos grupos de funcionarios, que desempeñaban funciones contratadas y pasaron a ocupar cargos presupuestados, adolece de un vicio formal, como lo es la falta de competencia de la autoridad que la dispuso. Al estar sustancialmente fundadas las mencionadas regularizaciones,



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

corresponde convalidar en lo formal, lo dispuesto por la citada autoridad en los citados actos administrativos.-

ATENCIÓN: a lo dispuesto en los artículos 1 de la Ley 13.921, de 30/11/70, modificado en lo pertinente por el artículo 327 del Decreto – Ley 14.189 de 30/04/74, de 4 del Decreto – Ley 15.206 de 03/11/81 y 182 de la Ley 17.296 de 21/02/01 y artículo 165 de la Ley 16.226 de 29/10/91, modificado en lo pertinente por lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, con la interpretación auténtica resultante del artículo 156 de la Ley 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

08/05/013/745

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Promover, por la vía de regularización, a partir de la notificación de la presente Resolución, a los funcionarios de la Dirección General de Casinos, Unidad Ejecutora N° 13 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" que se citan a continuación, a los cargos que respectivamente se indican:

AS

1.1 - Al cargo de Gerente de Área, Grado 34 del Escalón C – Administrativo de Oficina Central, al actual Sub –Gerente de Área:

N° Func.	Nombre	Apellido
17078	DANIEL	BOLLOTTA

1.2 - Al cargo de Gerente de Área, Grado 34 del Escalón A – Profesional Universitario, al actual Sub –Gerente de Área:

N° Func.	Nombre	Apellido
22918	LUIS	GUIDOBONO

1.3 - Al cargo de Sub-Gerente de Área, Grado 30 del Escalón C – Administrativo de Oficina Central, al actual Jefe de Departamento:

N° Func.	Nombre	Apellido
20397	FRANCISCO	GRAVINA

1.4 - Al cargo de Gerente II, Grado 28 del Escalón CC Administrativo y fiscalización de Casinos, a los actuales Jefe de Sector Administrativo:

N° Func.	Nombre	Apellido
19232	EDUARDO	BAROLIN
13366	RODOLFO	LOPEZ
13374	BENITO	AMARAL

17744	DANILO	SILVA
13587	DARWIN	ARRIGONI
23094	DANIEL	GREGORIO
13412	GERARDO	TERRA
20583	WASHINGTON	HERNANDEZ
5118	CARLOS	AMORIN
11681	TABARE	DEL LONGO
957	OSCAR	BERMOLEN

1.5 - Al cargo de Técnico II, Grado 16 del Escalafón D – Técnico Especializado, a los actuales Fiscal III:

N° Func.	Nombre	Apellido
28967	PABLO	HEREDIA
29009	HECTOR	CLARA
27251	IGNACIO	FIGUEREDO
29173	LUCAS	ALVAREZ DE RON
27065	MANUELITO	CARTRO
28428	GERARDO	MENDEZ
30764	JUAN	FIGUEROA
30428	CARLOS	RODRIGUEZ
24066	GUSTAVO	SILVA
29480	CLAUDIO	RIOS
23310	JULIO	SEVCHUK
29546	LUIS	ANSOLABEHERE
29203	RAUL	DE LEON
27715	CLAUDIO	FROMAGET
27103	MARIO	GUERRI
29791	JUAN	ELLIOT
29504	JONATAN	MACHADO
28282	LUIS	MOLINA
24074	MARTIN	ROYBAL
28908	LEONARDO	PINELA

1.6 - Al cargo de Técnico II, Grado 16 del Escalafón D – Técnico Especializado, a los actuales Fiscal III (C):

N° Func.	Nombre	Apellido
23590	CLAUDIO	PONTET
24147	MARCELO	MONTANA
29479	MARCOS	RINCON
27693	ROBERTO	DOMINGUEZ

1.7 - Al cargo de Asistente Universitario II, Grado 22 del Escalafón B – Técnico Universitario, a los actuales Fiscal III:

N° Func.	Nombre	Apellido
27197	EDUARDO	COCCOLO
29784	JAIME	TAFFURI



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

29270	KARLA	MESPIASEGUY
28932	ALVARO	GAMIO
29609	MARIA	DURAN
29041	JUAN	BACCIARINI
29833	JAVIER	VAL

08/05/013/745

1.8 - Al cargo de Asistente Universitario II, Grado 22 del Escalafón B – Técnico Universitario, al actual Técnico II:

N° Func.	Nombre	Apellido
30526	DANIEL	LATORRES

1.9 - Al cargo de Administrativo III, Grado 16 del Escalafón C Administrativo de Oficina Central, a los actuales Fiscal III:

N° Func.	Nombre	Apellido
23949	MARIA	IGARZABAL
24120	PATRICIA	TROVO
26999	SANDRA	BOTTO
27405	LAURA	YACHINO
27448	MARIA	DIAZ
27669	ALVARO	RAGGIO
28118	FERNANDA	AUSCARRIAGA
28142	MARIA	RUIZ
28614	ENRIQUE	SARAIVA
28819	FEDERICO	GIORDANO
28916	MARIA	ALVAREZ
28975	MARIA	GUTIERREZ
29068	SUSANA	MAZZA
29467	MARCELO	CASTELNOBLE
29497	ARIEL	BRACESCO
29721	GONZALO	CASTELO
29728	GABRIELA	DOROTTE
29735	MILTON	ACOSTA
29742	HECTOR	SILVERA
29770	FRANCISCO	DURAN
29805	NELSON	MARICHAL
29812	MARTIN	BROCH
29826	PATRICIA	GUENA
29854	SUSANA	MARTINEZ
29868	EDUARDO	PRIETO
29875	AMIRA	RODRIGUEZ
29882	CARLOS	VAZQUEZ
29903	GERMAN	AUSAN
29938	VALENTIN	TOYOS
29952	SERGIO	MAS DE AYALA

1.10 - Al cargo de Administrativo III, Grado 16 del Escalafón C Administrativo de Oficina Central, a los actuales Fiscal III(C):

N° Func.	Nombre	Apellido
29490	MARY	DE LEON
29987	MACARENA	COBAS
30015	FERNANDO	LOSADA
30106	LEANDRO	GARCIA
30120	ESTRELLA	WOLFSON
30148	FERNANDO	SABIO
30169	GUSTAVO	VILLAMARIN
30197	RUBEN	GARCIA
30547	RICARDO	TORNARIA

1.11 - Al cargo de Jefe de Sector Especializado, Grado 24 del Escalafón R Especializado de Casinos, a los actuales Especializado I:

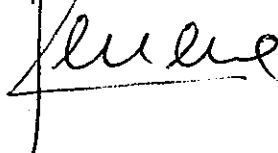
N° Func.	Nombre	Apellido
7609	ORLANDO	CORREA
12580	VICTOR	ZEBALLOS
3999	DANIEL	DUARTE

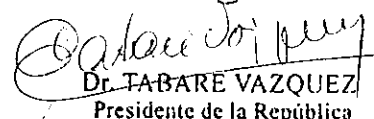
1.12 - Al cargo de Fiscal III, Grado 12 del Escalafón CC Administrativo y Fiscalización de Casinos, a los actuales Fiscal III (C):

N° Func.	Nombre	Apellido
27545	ARACELLI	DUQUE
27855	MARIA	BAZ
30141	VICTOR	FERREIRA
29394	ALEJANDRO	CANTERA
28088	PABLO	ALASSIA
29351	WILLIAM	BERMUDEZ
30099	ADOLFO	BECERRA
30162	MARIA	RUIZ
30113	ALICIA	DEL PUERTO
30001	ALEXANDER	MILAN
29489	ANTONIO	MIÑAN
29994	ALVARO	PUCHE
29973	MARÍA	LEMES
30295	ELIDA	FERNANDEZ

2º) Convalídase lo actuado por la Dirección General de Casinos, al disponer por Resoluciones Nos. 101/07 y 103/07, las regularizaciones de los funcionarios comprendidos en las mismas, que pasaron de desempeñar funciones contratadas a ocupar cargos presupuestados en dicho Organismo.-

3º) Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Dirección General de Casinos. Cumplido archívese.-




Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República